NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMENZA CEDEÑO BERNAL **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** AUTOSERVICIO EL CENTRO. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 55.172.496 DE NEIVA **CONTRATO:** No.153 de 2024 **DIRECCION:** CALLE 5 N° 7-25 **CIUDAD:** PAICOL HUILA.	**VALOR INICIAL:** TREINTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($36.300.350) M/CTE **ADICIONAL No.1:** N/A **VALOR TOTAL:** TREINTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($36.300.350) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 2024000465 DEL05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **REGISTRO PRESUPUESTAL N°.** 2024000691 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscripta por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación	**PERIODO DE FACTURACION:** 19 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.	

OBJETO:
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO:
28 SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:
28 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:
El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de dos (02) meses y quince (15) días o hasta agotar presupuesto.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.
Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la señora CARMENZA CEDEÑO BERNAL identificada con cedula de ciudadanía número 55.172.496 expedida en Neiva Huila, se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2023415180026 Implementación del programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad del municipio de paicol.

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Suministros No. 153 de 2024, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Para este periodo de ejecución el Contratista cumplió de manera satisfactoria con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación **DHMP-IMC-AG-026** DE 2024 y contrato de suministro **No. 153** de 2024.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Cumple, el contratista en este periodo desarrolló el objeto del contrato en las condiciones establecidas en la presente obligación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista cumple al hacer la entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la invitación y documentos del proceso de contratación, los mismos se entregan en óptima calidad.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para el presente periodo de ejecución no se presentó ninguna reclamación directa o indirecta durante el desarrollo y ejecución del Contrato de Suministro No. 153 de 2024.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	No se hizo necesario intervenciones en las cuales se comprometieran los recursos sin autorización de la entidad en este caso la alcaldía municipal de Paicol.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista dentro de este periodo cumplió, Se dio cumplimiento al Pacto de Transparencia y Declaraciones de la Carta de Presentación de la Oferta.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	No fue necesario informar a la entidad ninguna situación que implicara una modificación del Estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Con relación a esta obligación el contratista cumple adquiriendo productos en establecimientos comerciales del municipio como frutas, verduras entre otros.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No fue necesario comunicar ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del contrato se tuvo en cuenta todas las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial para tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produjeran accidentes o condiciones insalubres; así como vigilar que el personal utilizado para las entregas de productos y servicios contaran con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Para este periodo no fue necesario informar modificaciones.
12. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No se hace necesario Informar, para este periodo de ejecución del contrato.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	Cumple, el contratista presento la acreditación del pago de Aportes al Sistema Social Integral (Salud, Pensión y ARL) mediante la fotocopia de pago de la planilla asistida de los meses de ejecución del Contrato y CUATRO (4) meses atrás.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en el Hogar del Anciano o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato	Para este periodo de ejecución el contratista cumple de manera eficaz, eficiente y oportuna con la entrega de los elementos contratados en el Hogar del Anciano sitio acordado para las entregas, de igual manera atendió con todos los requerimientos y solicitudes realizadas, prestando puntualmente los documentos tales como informes y factura de venta los cuales soportan la relación de entrega. Cumple
2.Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.	El contratista en este periodo de ejecución cumple, al entregar los elementos contratados en los horarios solicitados y establecidos por el supervisor.
3. Ofrecer insumos de buena calidad, con la cadena de frio correspondiente y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular.	Entrega todos los insumos en optima calidad, así como los productos con cadena de frio requerida sin interrumpir, de esta manera no se hace necesaria la devolución de elementos defectuosos o de mala calidad. Cumple
4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados	Para este periodo de ejecución el contratista asume todos los costos generados por la entrega de los elementos como el transporte, fletes, cargue, descargue y pago del personal que realiza la entrega.
5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato	El contratista cumple con esta obligación reportando anomalías o novedades inmediatamente se presentaron.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	En este periodo de ejecución del contrato se cumple con esta obligación, el contratista obra con lealtad y buena fe evitando todo tipo de dilataciones y en trabamientos.
7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Para este periodo de ejecución no se presentaron amenazas por parte de grupos al margen de la ley ni peticiones a infringir la ley.
8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	Cumple, hasta el momento en este periodo de ejecución no ha sido necesaria la liquidación del contrato.
9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	En el periodo ejecutado, el contratista cumple con todas las actuaciones derivadas de este objeto contractual.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple ejecutando las obligaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual en este periodo.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No B-4492 del 07 de diciembre de 2024, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el suministro de los elementos contratados se ha prestado de la mejor manera y no se ha presentado ningún contratiempo en las entregas.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	28 DE SEPTIEMBRE 2024
INFORMES		
TIPO DE INFORME	**N°**	**FECHA**
INFORME DE SUPERVISION	01	28 DE NOVIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISION FINAL	02	12 DE DICIEMBRE 2024

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

En cumplimiento al Contrato de Suministros No. 153 de 2024, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago final de lo debidamente suministrado mediante factura N°. B-4492 del 07 de diciembre de 2024, de la ejecución del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO MENSUALIZADO N°1	28/11/2024	$18.150.175	$18.150.175	$18.150.175
PAGO FINAL	12/12/2024	$18.150.175	$36.300.350	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$36.300.350	$0	$36.300.350	$36.300.350	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al contrato de Suministro N° 153 de 2024, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 28 de septiembre de 2024 y aprobada el mismo día.
- ✓ Del contrato de Suministros N° 153 de 2024, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° 560-47-994000182890 con fecha de aprobación 28 de septiembre de 2024.
- ✓ En cumplimiento del contrato de Suministros N° 153 de 2024, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2024 relacionado así:

N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACION	TIPO DE APORTES	VALOR
NOVIEMBRE 2024-9477114032	$1.300.000	SALUD	$162.500
		PENSION	$208.000
		ARL	$6.800
		CCF	-

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

DICIEMBRE 2024-9478344689	$1.300.000	SALUD	$162.500
		PENSION	$208.000
		ARL	$6.800
		CCF	-

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros N° 153 de 2024 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024000465 del 05 de septiembre de 2024	2024000691 del 27 de septiembre de 2024	RB ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 30%	$18.150.175

Valor a Pagar.
DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (**$18.150.175**) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial del contrato de Suministros N° 153 de 2024 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los doce (12) días del diciembre 2024.

ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexos. Fotografías que soportan la recepción de los elementos y entrega a las manipuladoras del Hogar del Anciano.







La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.









La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.










LARGA VIDA
PUREZA
900 ml





